Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Borja, 24 de junio del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 192 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE

Señor (a)

Director (a) de Institución Educativa Pública y de Convenio de la Jurisdicción de la UGEL 07

Presente. -

Asunto: Vigencia de constancia de Incorporación en el registro de docente bilingüe de lenguas

ordinarias del Perú.

Referencia: Oficio Múltiple N° 54-2021 MINEDUU/VMGI/GIGEIIRA

Informe N°296-2021 MINEDU/VMGI.DRELM.OGPBTP

Memorándum Múltiple N° 157-2021 MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

SINAD N° 16273 – DRELM

SINAD N° 26545 - 2021 UGEL 07.

De mi especial consideración:

Expresándole mi saludo cordial, hago de su conocimiento que la UGEL 07, a través del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE, convoca a todos los docentes que según el oficio múltiple N° 54-2021 MINEDU/VMGI-DIGEIBIRA comunica sobre la vigencia a la incorporación de registro nacional de docentes bilingües de Lenguas Originarias del Perú. El documento de la referencia comunica que en la misma norma técnica se establece que el registro de docentes bilingües, tendrá vigencia de 3 años la cual deberá ser renovada sus niveles de dominio para postular a diversos procesos de selección.

Se precisa que los docentes que deseen ser incorporados al RNDBLO y también aquellos que desean mejorar sus niveles de dominio, pueden presentarse al proceso de evaluación ordinario la cual está programado para el presenteaño.

En el siguiente link: http://bit.ly/37JWHEC donde pondrá encontrar el registro de docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, con los datos sobre la fecha de incorporación y la vigencia el mismo que se utilizara cuando hayafinalizado dicho proceso de evaluación para el presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,